



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 596/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: C. Pro. Bda. Juan XXIII 23.

Procurador/a: Sr/Sra. María Inmaculada Pérez Rey.

Abogado/a: Sr/Sra. Joaquín Romeo Montes.

Demandado: D/D.^a Manuel Antepara Millán, Román Martínez Pérez.

D.^a María Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en este Órgano Judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio verbal n.º 596/2019.

Parte demandante: C. Pro. Bda. Juan XXIII 23.

Parte demandada: Manuel Antepara Millán, Román Martínez Pérez.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de 17 de enero de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Román Martínez Pérez y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinte días/cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la Oficina Judicial de este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Román Martínez Pérez, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños